



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES DE PROMOCION otorgado el 08 de Junio de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 21043 - 2017.-



Documento Firmado Digitalmente por:
René Benavente Cash
Fecha: 12-06-2017
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123456833199.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456833199.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4677-123456833199.-

2

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*2 6 9 6 7 3 3 9 / *2 9 4 0 1 4 0 0
Santiago



1 **REPERTORIO N°21.043-2017** **OT/863428**

2

3

4

5 **PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION**

6

7

8 **“BECA ENSAYOS TERCERO MEDIO 2017”**

9

10 **CEPECH S.A.**

11

12

13

14 Protocolización de Bases de Promoción de “BECA ENSAYOS TERCERO MEDIO

15 2017” de CEPECH S.A., solicitado por el abogado don Javier Ovalle Andrade, que

16 consta de **tres hojas** y se agrega al final de mis Registros de Instrumentos

17 Públicos del mes en curso, bajo el número **veintiún mil cuarenta y tres - dos mil**

18 **diecisiete.**

19

20 **SANTIAGO, a 08 de Junio de 2017.**

21

22

23

24

25 **JOAQUIN LABBE DONOSO**

26 **NOTARIO REEMPLAZANTE**

27

28

29

30



426000



Cart N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojae.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



BASES DE LA PROMOCIÓN

"BECA ENSAYOS TERCERO MEDIO 2017"

CEPECH S.A



Cepech S.A, Rol Único Tributario N° 96.547.580-K, con domicilio en calle Agustinas 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "Cepech" o "el Organizador", ha creado un beneficio especial denominado "BECA ENSAYOS TERCERO MEDIO 2017", en adelante e indistintamente "el Beneficio", cuyas bases son las que a continuación se exponen:

UNO: EL BENEFICIO.

- 1.1) El beneficio consiste en becar, en los términos y condiciones establecidos en estas bases, a aquellos alumnos que participen en los Ensayos Tercero Medio 2017 que Cepech organizará y llevará a cabo los días 1 de julio (Prueba de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación), 3 de julio (Prueba de Lenguaje y Comunicación) y 04 de Julio (Prueba de Matemáticas), todos del año 2017, en todas sus sedes a nivel nacional.
- 1.2) Para poder optar al beneficio, los postulantes deberán estar cursando durante el año escolar 2017, el tercer año de Enseñanza Media en cualquier institución educacional del país, debiendo inscribirse para rendir los Ensayos a través de la página web de Cepech (www.cpech.cl)
- 1.3) Los Alumnos que ponderen en ambas pruebas, un puntaje mayor o igual a 700 puntos, podrán cursar, de manera gratuita, el Programa Intensivo 2017 para alumnos de tercer año de Enseñanza Media.

Para todos los efectos el Programa Intensivo 2017 incluye los cursos de Matemática y Lenguaje y Comunicación para Tercer Año de Enseñanza Media.

1.3.1) Las becas que se entregarán en virtud de esta promoción, ascienden a la suma de 100 (cien). Éstas serán repartidas en el universo total de alumnos que participen en los referidos Ensayos.

1.3.2) En el evento de haber más de 100 alumnos que obtengan puntajes sobre 700 puntos ponderados en ambas pruebas, las becas serán otorgadas a los 100 mejores puntajes.

- 1.4) Adicionalmente, todos los alumnos que rindan los ensayos podrán optar a las siguientes becas:

- 42% de beca para quienes ponderen un puntaje menor a 399 puntos
- 45% de beca para quienes ponderen puntajes entre 400 y 499 puntos
- 48% de beca para quienes ponderen puntajes entre 500 y 599 puntos
- 50% de beca para quienes ponderen puntajes entre 600 y 699 puntos

Para hacer efectivas las becas anteriormente señaladas, el alumno deberá contratar a lo menos dos cursos en Cepech para el período intensivo 2017.

- 1.5) Los beneficios descritos en esta cláusula sólo serán aplicables respecto los resultados obtenidos de los Ensayos a realizar los días 1 de julio, 3 de julio y 4 de julio, todos del año 2017, y no será acumulable con otras promociones o descuentos ofrecidos por Cepech para el período Intensivo 2017.

1. *Introduction*

2. *Methodology*

3. *Results*

4. *Discussion*

5. *Conclusion*

6. *References*

7. *Appendix*

8. *Index*

9. *Table of Contents*

10. *Summary*

11. *Abstract*

12. *Keywords*

13. *Author's Note*

14. *Correspondence*

15. *Conflict of Interest*

16. *Declaration of Interest*

17. *Consent to Publish*

18. *Consent to Participate*

19. *Consent to Publish*

20. *Consent to Participate*

21. *Consent to Publish*

22. *Consent to Participate*

23. *Consent to Publish*

24. *Consent to Participate*

25. *Consent to Publish*

26. *Consent to Participate*

27. *Consent to Publish*

28. *Consent to Participate*

29. *Consent to Publish*

30. *Consent to Participate*

31. *Consent to Publish*

32. *Consent to Participate*

33. *Consent to Publish*

34. *Consent to Participate*

35. *Consent to Publish*

36. *Consent to Participate*

37. *Consent to Publish*

38. *Consent to Participate*

39. *Consent to Publish*

40. *Consent to Participate*

41. *Consent to Publish*

42. *Consent to Participate*

43. *Consent to Publish*

44. *Consent to Participate*

45. *Consent to Publish*

46. *Consent to Participate*

47. *Consent to Publish*

48. *Consent to Participate*

49. *Consent to Publish*

50. *Consent to Participate*

51. *Consent to Publish*

52. *Consent to Participate*

53. *Consent to Publish*

54. *Consent to Participate*

55. *Consent to Publish*

56. *Consent to Participate*

57. *Consent to Publish*

58. *Consent to Participate*

59. *Consent to Publish*

60. *Consent to Participate*

61. *Consent to Publish*

62. *Consent to Participate*

63. *Consent to Publish*

64. *Consent to Participate*

65. *Consent to Publish*

66. *Consent to Participate*

67. *Consent to Publish*

68. *Consent to Participate*

69. *Consent to Publish*

70. *Consent to Participate*

71. *Consent to Publish*

72. *Consent to Participate*

73. *Consent to Publish*

74. *Consent to Participate*

75. *Consent to Publish*

76. *Consent to Participate*

77. *Consent to Publish*

78. *Consent to Participate*

79. *Consent to Publish*

80. *Consent to Participate*

81. *Consent to Publish*

82. *Consent to Participate*

83. *Consent to Publish*

84. *Consent to Participate*

85. *Consent to Publish*

86. *Consent to Participate*

87. *Consent to Publish*

88. *Consent to Participate*

89. *Consent to Publish*

90. *Consent to Participate*

91. *Consent to Publish*

92. *Consent to Participate*

93. *Consent to Publish*

94. *Consent to Participate*

95. *Consent to Publish*

96. *Consent to Participate*

97. *Consent to Publish*

98. *Consent to Participate*



99. *Consent to Publish*

100. *Consent to Participate*



Cert N° 12345678901
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

DOS: PARTICIPACIÓN.

- 
- 
- 2.1) Sin perjuicio de las condiciones indicadas en el punto anterior, no podrán optar al beneficio los directivos o trabajadores de Cepech o alguna de las empresas del grupo GEC, así como tampoco sus respectivos cónyuges u otros familiares consanguíneos o afines hasta el segundo grado en la línea colateral.
 - 2.2) Quedan excluidos del beneficio aquellos alumnos que al momento de rendir los Ensayos, se encuentren matriculados en algún programa ofrecido por Cepech, sin embargo, estos alumnos podrán inscribirse y rendir los Ensayos Tercero Medio 2017.
 - 2.3) Los alumnos que puedan ser beneficiados con las becas no estarán obligados, de ninguna forma, a hacer uso posterior de las mismas, siendo por lo tanto el uso del beneficio completamente voluntario.

TRES: BECAS Y SU USO.

- 3.1) El uso del beneficio estará sujeto a las siguientes limitaciones:
 - a) Las becas sólo serán válidas para los alumnos que contraten el Programa Intensivo 2017.
 - b) Las becas serán de carácter personal e intransferible.
 - c) Las becas no serán canjeables por otros beneficios o devoluciones de dinero.
 - d) Las becas no serán acumulables con otros beneficios o promociones que ofrezca Cepech para sus cursos preuniversitarios.
 - e) Estarán excluidos del beneficio aquellos estudiantes que a la fecha de la rendición de los Ensayos, ya se encuentren matriculados en Cepech.
- 3.2) Terminados los ensayos y sus respectivos procesos de evaluación, Cepech S.A comunicará a los alumnos ganadores, por medios idóneos, las becas que les corresponden.

El alumno tendrá plazo hasta el día sábado 22 de julio de 2017 para confirmar a Cepech si hará uso de la beca o no. En caso de no emitir pronunciamiento dentro del referido plazo, se entenderá que el alumno rechaza el uso de la beca. El sólo hecho de concurrir, dentro de ese plazo, a matricularse en una de las sedes del Preuniversitario Cepech, se entenderá como aceptación del beneficio.
- 3.3) Sin perjuicio de los requisitos para optar al beneficio, Cepech S.A asignará las becas tan sólo a aquellas personas que, al momento de confirmar su intención de utilizarlas, no presenten deudas financieras con Cepech.
- 3.4) Las becas que se otorguen en virtud de lo dispuesto en estas bases, serán aplicables a la matrícula y arancel de los programas de preuniversitarios de Cepech.

CUATRO: OTROS.

- 4.1) Los beneficiarios autorizan a Cepech S.A. para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, Cepech se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, las imágenes y nombres de los ganadores de los premios y participantes de la promoción. Para estos efectos, se podrá fotografiar o filmar a los beneficiados, sin que ello signifique una ganancia económica, ya sea en dinero o especies, para los ganadores. Igualmente todos los participantes aceptan recibir información publicitaria y promocional de Cepech.



Cert N° 12345683316
Verifique validez e
<http://www.fojas.cl>

4.2) Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en los registros del Notario Público de Santiago, don René Benavente Cash.

4.3) El solo hecho de participar en los Ensayos Tercero Medio 2017 señalados en el punto 1.1 de estas bases, significa el conocimiento y total aceptación de estas bases, las que estarán disponibles en la página web www.cpech.cl y en la Notaría señalada anteriormente.





Cart N° 12345683314
Verifique validez en
<http://www.fojae.cl>